

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Reclamación número 24/108/1994, a nombre de «Autocares Dosa, Sociedad Limitada», domiciliada en León, calle Santo Tirso, número 16, 1.º A, actuando en su representación don Donato Sánchez González, en relación con el Impuesto sobre Operaciones con Terceros, ejercicio de 1991, condonado el cien por cien de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.688/1994, a nombre de «Herederos Rodríguez Matías, Sociedad Limitada», domiciliado en Ponferrada (León), calle Fueros de León, número 1, 2.º A, actuando en su representación don Enrique Rodríguez Matías, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1993, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.689/1994, a nombre de «Herederos Rodríguez Matías, Sociedad Limitada», domiciliado en Ponferrada (León), calle Fueros de León, número 1, 2.º A, actuando en su representación don Enrique Rodríguez Matías, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.702/1994, a nombre de don Mariano Rozada Cadenas, domiciliado en León, calle San Rafael, número 7, 4.º izquierda, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1988, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.703/1994, a nombre de don Mariano Rozada Cadenas, domiciliado en León, calle San Rafael, número 7, 4.º izquierda, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.704/1994, a nombre de don Mariano Rozada Cadenas, domiciliado en León, calle San Rafael, número 7, 4.º izquierda, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.705/1994, a nombre de don Mariano Rozada Cadenas, domiciliado en León, calle San Rafael, número 7, 4.º izquierda, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1988, 1989 y 1990, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.733/1994, a nombre de don Amaro Alonso Díaz, domiciliado en Villaquilambre (León), calle Camión-Chalet, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.742/1994, a nombre de «Cristalerías Guerrero, Sociedad Anónima Labo-

ral», domiciliada en Ponferrada (León), avenida de Portugal, número 203, actuando en su representación don Marcos Guerrero Campillo, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.743/1994, a nombre de «Cristalerías Guerrero, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Ponferrada (León), avenida de Portugal, número 203, actuando en su representación don Marcos Guerrero Campillo, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.744/1994, a nombre de «Cristalerías Guerrero, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Ponferrada (León), avenida de Portugal, número 203, actuando en su representación don Marcos Guerrero Campillo, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1988, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.745/1994, a nombre de «Cristalerías Guerrero, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Ponferrada (León), avenida de Portugal, número 203, actuando en su representación don Marcos Guerrero Campillo, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1988, 1989 y 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.795/1994, a nombre de doña Laudelina Aller Puente, domiciliada en Vegas del Condado (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.835/1994, a nombre de don Norberto Álvarez Alonso, domiciliado en San Andrés de Rabanedo (León), calle Burgos, número 23, de Trobajo del Camino, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.852/1994, a nombre de don Pedro Escudero Lorenzo, domiciliado en Ponferrada (León), calle Sitio Numancia, número 26, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.863/1994, a nombre de don José María Gilgado Fernández, domiciliado en Oteruelo (León), calle General, número 60, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.899/1994, a nombre de «Construcciones y Promociones del Noroeste, Sociedad Limitada», domiciliada en Cimanes del Tejar (León), calle Rabosa, número 33, actuando en su representación don José María García Martínez, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de los ejercicios de 1989, 1990, 1991 y 1992, condonado el 65 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.930/1994, a nombre de «Agroquímicos Riaño, Sociedad Limitada», domiciliado en Santa María del Páramo (León), calle la Fábrica, número 20, actuando en su representación don José Ignacio Gallizo Villarreal, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1991 y 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.943/1994, a nombre de don Lorenzo Población Rodríguez, domiciliado en León, calle Alfonso V, número 7, 1.º, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.944/1994, a nombre de don Lorenzo Población Rodríguez, domiciliado en León, calle Alfonso V, número 7, 1.º, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.945/1994, a nombre de don Lorenzo Población Rodríguez, domiciliado en León, calle Alfonso V, número 7, 1.º, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.961/1994, a nombre de don Manuel Suárez Flecha, domiciliado en Villaquilambre (León), LG Villamoros de las Regueras, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.962/1994, a nombre de don Manuel Suárez Flecha y otra, domiciliados en Villaquilambre (León), LG Villamoros de las Regueras, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 45 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.978/1994, a nombre de doña Celsa Casado Santamarta, domiciliada en Villamoratiel de las Matas (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2.982/1994, a nombre de don Juan Antonio Santos Blanco, domiciliado en León, calle San Antonio, números 54, 2.º D, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, 2.º trimestre del ejercicio de 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.000/1994, a nombre de don José Luis Cardamás Romero, domiciliado en Villablino (León), en calle Peña Ubiña, número 8, 3.º izquierda, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.027/1994, a nombre de don Pedro Escudero Lorenzo, domiciliado en Ponferrada (León), calle Sitio de Numancia, número 26, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.028/1994, a nombre de don Pedro Escudero Lorenzo, domiciliado en Ponferrada (León), calle Sitio de Numancia, número 26, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1990, 1991, 1992 y 1993, condonado el 65 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.029/1994, a nombre de don Pedro Escudero Lorenzo, domiciliado en Ponferrada (León), calle Sitio de Numancia, número 26, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.116/1994, a nombre de don José Gómez García de la Plaza, domiciliado en León, calle Alfonso V, número 7, 1.º, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.117/1994, a nombre de don José Gómez García de la Plaza, domiciliado en León, calle Alfonso V, número 7, 1.º, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.180/1994, a nombre de don José Antonio Bernal González, domiciliado en Ponferrada (León), avenida España, número 3, 3.º A, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1990, 1991, 1992 y 1993, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.181/1994, a nombre de don José Antonio Bernal González, domiciliado en Ponferrada (León), avenida España, número 3, 3.º A, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1988, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.183/1994, a nombre de don Desiderio Robles Díaz, domiciliado en León, calle Gil y Carrasco, número 7, 2.º, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, ejercicios de 1989 y 1990, condonado el 80 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.183/1994, a nombre de don Desiderio Robles Díaz, domiciliado en León, calle Gil y Carrasco, número 7, 2.º, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1992, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.195/1994, a nombre de don Eusebio Benito Jiménez Diéguez, domiciliado en León, calle Santo Toribio de Mogroviño, número 27, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.206/1994, a nombre de don Javier García Rodríguez, domiciliado en Páramo del Sil (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, ejercicio de 1993, condonado el 30 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3.207/1994, a nombre de «El Aprendiz, S. C. L.», domiciliado en Ponferrada (León), calle Ramón y Cajal, número 16, actuando en su representación don Fernando Manzanera Gil, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1993, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1/1995, a nombre de don José Antonio Bernal González, domiciliado en Madrid, avenida de Los Madroños, número 19, 1.º F, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2/1995, a nombre de don José Antonio Bernal González, domiciliado en Madrid, avenida de Los Madroños, número 19, 1.º F, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 31 de julio de 1996.—52.477-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 8 de Elche (Alicante), don Manuel García Paya.

Administración de Loterías número 3 de Mérida (Badajoz), don Justo Alfonso Paredes Diéguez.

Administración de Loterías número 52 de Barcelona, doña María del Carmen Echevarría Marín.

Administración de Loterías número 23 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), don Ricardo Grau Revoltós.

Administración de Loterías número 1 de Tona (Barcelona), doña María Vall-Llovera Segalés.

Administración de Loterías número 4 de Burgos, don Sergio Asumendi Fernández.

Administración de Loterías número 1 de Trebujena (Cádiz), doña María Dolores Caro Aguilar.

Administración de Loterías número 1 de Montoro (Córdoba), doña María Pilar de las Heras Madueño.

Administración de Loterías número 1 de Villafranca de Córdoba (Córdoba), doña Inmaculada Merino Quesada.

Administración de Loterías número 1 de Dúrcal (Granada), don José María Escobar Mora-Figueroa.

Administración de Loterías número 1 de Lanjarón (Granada), doña Antonia Ruiz Álvarez.

Administración de Loterías número 11 de León, don Ángel Esteban Infantes Arce.

Administración de Loterías número 12 de León, doña Argentina Valdés Revuelta.

Administración de Loterías número 6 de Lugo, doña María Pilar Murias Díaz.

Administración de Loterías número 116 de Madrid, doña Begoña Rosado Morgado.

Administración de Loterías número 1 de Canillas de Aceituno (Málaga), doña María Jesús Rando Torres.

Administración de Loterías número 7 de Pamplona (Navarra), doña Montserrat Bermejo Catalán.

Administración de Loterías número 9 de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), doña Teresa Graña Zanón.

Administración de Loterías número 16 de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), don Jesús Carlos Hernández Delgado.

Administración de Loterías número 1 de Peñafiel (Valladolid), don Manuel Cardona Hernández.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1996.—La Directora general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—52.594.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Octava

Edicto

Relación de peticiones de condonaciones graciables concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 6 de junio de 1996, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 2040/94-C-586/94. Doña Josefa Castillo Anguita (miembro integrante de la C. B. Herederos de Clemente Castillo). IRPF. 1987. 1371201.5. 5.552.866 pesetas. 80 por 100.

2. 5346/94-C-745/94. «División Confección Valenciana Dicova, Sociedad Limitada». IVA. 1992 y 1993. 0798633.1. 4.079.336 pesetas. 65 por 100.

3. 6051/94-C-644/94. «Gec Alsthom Transporte, Sociedad Anónima». IVA. 1990. 0971194.4. 17.129.355 pesetas. 75 por 100. IVA 1991. 0971190.1. 617.301 pesetas. 75 por 100.

4. 6476/94-C-708/94. «Viveros Aragón, Sociedad Limitada». IVA. 1992. 0843428.6. 3.417.205 pesetas. 45 por 100.

5. 6653/94-C-707/94. «Sirvent Giner, Sociedad Anónima». IVA. 1992-1993. 0803314.3. 28.161.596 pesetas. 70 por 100.

6. 6663/94-C-762/94. «Blasco y Luna, Sociedad Limitada». IVA. 1992-1993. 0758971.1. 3.653.937 pesetas. 70 por 100.

7. 6764/94-C-656/94. Don Andrés Escudero Jiménez y doña María del Carmen Lucas de Mingo. IVA. 1988 a 1992. 0869327.0. 5.095.978 pesetas. 60 por 100.

IRPF. 1988 a 1992. 0869322.5, 0869323.4, 0869324.3, 0869325.2 y 0869326.1. 388.154, 850.587, 522.884, 304.981 y 158.284 pesetas. 40 por 100.

8. 6766/94-C-658/94. Don Ricardo Escudero Jiménez y doña Consuelo Peñas Arriba. IVA. 1988 a 1992. 0869321.6. 5.095.978 pesetas. 60 por 100.

IEPF. 1988 a 1992. 0869316.4, 0869317.3, 0869318.2, 0869319.1 y 0869320.0. 599.310, 841.750, 503.922, 356.609 y 181.159 pesetas. 40 por 100.

9. 7349/94-C-766/94. «La Gioconda, C. B.». IVA. 1989 a 1991. 0817333.5. 3.208.954 pesetas. 50 por 100.

10. 7399/94-C-725/94. Don Gonzalo Armin Bulnes Gonzalo. IVA. 1991 a 1993. 1314788.5. 8.307.651 pesetas. 75 por 100.

11. 2384/96-C-51/96. «Confecciones Permits, Sociedad Limitada». IVA. 1988 a 1991. 1063274.2. 7.134.074 pesetas. 60 por 100.

12. 7026/94-C-661/94. «Bridgestone Firestone Hispania, Sociedad Anónima». Derechos de Importación e IVA a la Importación: 1992. 0788071.0 y 0788072.6. 2.098.354 y 14.410.119 pesetas. 60 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—51.496-E.

Vocalía Octava*

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 26 de junio de 1996 este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 7065/94-C-6/95. Especialistas de «Iconica y Comunicaciones, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1987 a 1989. 0786791.6. 21.079.600 pesetas. 70 por 100.

2. 7066/94-C-7/95. «Sociedad Internacional de Expertos en Imagen Pública y Promoción Social, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1987 a 1989. 0786786.4. 17.221.886 pesetas. 70 por 100.

3. 7732/94-C-800/94. «Unión Naval de Levante, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1987 (mayo a diciembre), 1988, 1989, 1990 y 1991. 0992635.4. 89.935.069 pesetas. 60 por 100.

4. 7064/94-C-5/95. Don Rafael Ansón Oliart. IVA. 1987 a 1989. 0960557.1. 23.774.465 pesetas. 60 por 100.

IRPF 1980 a 1991. 0960559.6, 0960561.4, 0960554.4 y 0786799.5. 3.001.310, 21.169.351, 8.107.290 y 8.131.748 pesetas. 45 por 100.

Doña Inmaculada Quintana Cabrera. IRPF 1990 y 1991. 0960555.3 y 0786798.6. 7.089.460 y 6.863.855 pesetas. 60 por 100.

Don Rafael Ansón Oliart y doña Inmaculada Quintana Cabrera. IRPF 1987. 0960551.0. 4.413.380 pesetas. 20 por 100.

5. 7501/94-C-851/94. «Gecons, Sociedad Limitada». IVA. 1988 a 1991. 0766942.3. 69.155.105 pesetas. 65 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal Central obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—51.493-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se modifica el servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Bilbao y La Manga del Mar Menor (VAC-012)

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha resuelto autorizar las siguientes modificaciones en el servicio VAC-012 (Bilbao-La Manga del Mar Menor), de la titularidad de «Bilmanbus, Sociedad Limitada»:

Establecimiento de paradas en Cullera y Gandia, para realizar tráfico exclusivamente con las localidades de Logroño, Vitoria, Bilbao y Santander. Ampliación de itinerario entre Bilbao y Santander, con parada en Santander, para el tráfico exclusivamente con las localidades de las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia, servidas por la concesión VAC-012.

Madrid, 2 de agosto de 1996.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—53.452.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiación forzosa para la realización de las obras de emergencia «Conducción a La Antilla», término municipal Lepe (Huelva)

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de agosto de 1995, por el que se adoptan medidas extraordinarias ante la gravísima persistencia de la sequía («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1995), se declaró de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento regulado por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de conducción a La Antilla.

En cumplimiento de lo preceptuado en los mencionados artículos de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca al propietario para el levantamiento de la correspondiente acta previa de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Lepe (Huelva). No obstante lo anterior, si el afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto deberá asistir el afectado personalmente, o bien representados por una persona debi-

damente autorizada, para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, o Escritura Pública, o fotocopia compulsada de esos documentos), así como recibos de la Contribución que abarquen los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos. El afectado puede hacerse acompañar a su costa, de Perito y Notario, si lo estima oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento de levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación del propietario afectado se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 24 de julio de 1996.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—52.526-E.

NORTE

Clave: 01.419.263/2111. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de infraestructura hidráulica del río Nora, en Lugones, términos municipales de Oviedo y Siero (Asturias)»

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 29 de enero de 1996, fue aprobado definitivamente el proyecto de referencia, una vez completado el trámite de información pública.

La declaración de urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del referido proyecto fue aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por resolución de fecha 11 de julio de 1996.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados incluidos en la relación, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo (plaza de España, 2).

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Siero el próximo día 19 de septiembre de 1996, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas, para las fincas sitas en este término municipal, y el 20 de septiembre de 1996, de diez a doce horas, en el Ayuntamiento de Oviedo, para las fincas de este otro término municipal, procediéndose el traslado a las fincas afectadas de ser ello necesario.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes objeto de la urgente ocupación.

Se entenderá como fecha de iniciación del expediente la siguiente a la de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 12 de agosto de 1996.—La Secretaria general, Blanca Andrade Arangüena.—52.510-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Anuncio sobre los terrenos afectados por el establecimiento de una línea aérea a 220 kV, en el término municipal de Vallirana (expediente TA/st-87/13034)

De acuerdo con lo que establece la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y a los efectos que prevé el artículo 31 del Reglamento para su cumplimiento, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ocupación urgente de los bienes y los derechos, solicitada por la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», para la instalación de la línea eléctrica a 220 kV, derivación a la ER de Begues de la línea Tarragona-Rubi, en el término municipal de Vallirana.

La declaración de utilidad pública de la línea referenciada se otorgó por la Resolución de la Dirección General de Energía de 5 de noviembre de 1979, del Ministerio de Industria y Energía.

En el anexo de este anuncio se publican las fechas concretas de los interesados de los bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo mutuo para la adquisición o la indemnización.

Se hace público para que los afectados por la imposición de servidumbre de paso puedan formular, durante el plazo de quince días, las alegaciones que crean convenientes de acuerdo con los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Asimismo, y hasta el momento de la redacción de las actas previas, los afectados podrán aportar los datos que crean convenientes para corregir posibles errores en el contenido de la relación de los bienes y los derechos afectados por la ocupación urgente que se solicita, de acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los propietarios afectados podrán solicitar, mediante la Dirección General de Energía, que el peticionario les facilite todos los datos relativos a la identificación de sus bienes.

Barcelona, 29 de julio de 1996.—La Jefa del Servicio de Coordinación Energética, María Teresa Aragonés i Perales.—52.601.

Anexo

Término municipal de Vallirana

Descripción: Finca número 1, polígono 6, parcela 19 b (antes 20).

Propietario: «Canteras Foj, Sociedad Anónima».

Domicilio: Polígono industrial «Can Prunera».

Municipio: Vallirana.

Afectación: 92,5 metros lineales de paso aéreo y la ocupación al terreno de un soporte de 74,50 metros cuadrados.

Tipo de terreno: Árido.

(96.206.003).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. Expediente A.T. 96/120

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo en el que se solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT aérea a 20 kV, de 3.419 metros de longitud con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la LMT San Xurxo-Campolameiro hasta el CT de Couso, Ayuntamiento de Campolameiro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 26 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.232-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN DE LA PLANA

Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones de acometida de Gas Natural a la industria «Hermanos Llansola, Sociedad Limitada», sita en el término municipal de Sant Joan de Moro (Castellón)

A los efectos previstos en el capítulo II de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y de conformidad con lo prevenido en la Ley 2/1989, de 3 de marzo de la Generalidad Valen-

ciana, sobre Impacto Ambiental, y en el Reglamento para su ejecución, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto instalaciones de la acometida de gas natural a la industria «Hermanos Llansola, Sociedad Limitada» que afecta al término municipal de Sant Joan de Moro (Castellón).

Características de las instalaciones: Tubería de acero de carbono, tipo API 5L grado B y diámetro de 2" y 4", con una longitud de 105 metros, y una presión de diseño de 16 bar.

Presupuesto: 1.424.650 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras en superficie o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria y Energía en Castellón, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad Valenciana, calle Caballeros, 8 12071 Castellón, en donde pueden presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Castellón a 21 de junio de 1996.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—45.369.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Proyecto: Acometida a la industria «Hermanos Llansola, Sociedad Limitada». Provincia: CS-Castellón. Municipio: MR-Sant Joan de Moro

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Lng. ml	O.tem. m ²	Polig.	Parc.	
CS-SA-50	Vicente Renau Rubio. Plaza Alcalde Andreu, 10. 12130 San Juan de Moro.	78	624	5	135A	Viña.
CS-SA-51	Pascual Ramos Gumbau. Calle Carlos Sartou, 40. 12540 Vila-Real.	21	168	5	134	Clementín a de Nules.
CS-SA-52	«Hermanos Llansola, Sociedad Limitada». Avenida de la Plana, 5. 12130 San Juan de Moro.	2	16	5	126	Industrial.

Instalaciones auxiliares. Bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares abreviaturas utilizadas: PO-Posición

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		Lng. ml	O.tem. m ²	Exp. m ²	Polig.	Parc.	
CS-SA-52-PO	«Hermanos Llansola, Sociedad Limitada». Avenida de la Plana, 5. 12130 San Juan de Moro.	—	—	2	5	126	Industrial.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación «Antena Móstoles-Villaviciosa de Odón y estación de regulación de Móstoles II». (Expediente: Ex G-33)

Aprobado con fecha 1 de julio de 1996 el proyecto de instalaciones «Antena Móstoles-Villaviciosa de Odón y estación de regulación de Móstoles II», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el próximo día 17 de septiembre comparezcan en los Ayuntamientos de Móstoles y Villaviciosa de Odón, respectivamente, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándole que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio la sociedad «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—52.914.

Anexo

Relación de titulares desconocidos

Término municipal de Móstoles

Finca número: MO-101. Titular: Desconocido. Polígono: 3. Parcela: 41. Serv. (m.l.): 91. O. temp. (metros cuadrados): 728. Día cita: 17 de septiembre. Hora: Diez treinta.

Finca número: MO-105/2. Titular: Desconocido. Polígono: 3. Parcela: 71. Serv. (m.l.): 65. O. temp. (metros cuadrados): 520. Día cita: 17 de septiembre. Hora: Once.

Finca número: MO-110. Titular: Desconocido. Polígono: 34. Parcela: 4. Serv. (m.l.): 180. O. temp. (metros cuadrados): 1.440. Día cita: 17 de septiembre. Hora: Once treinta.

Finca número: MO-111. Titular: Desconocido. Polígono: 34. Parcela: 125. Serv. (m.l.): 103. O. temp. (metros cuadrados): 824. Día cita: 17 de septiembre. Hora: Once treinta.

Finca número: MO-119. Titular: Desconocido. Polígono: 34. Parcela: 14. Serv. (m.l.): 190. O. temp. (metros cuadrados): 1.520. Día cita: 17 de septiembre. Hora: Doce treinta.

Finca número: MO-120. Titular: Desconocido. Polígono: 34. Parcela: 14. Serv. (m.l.): 9. O. temp. (metros cuadrados): 72. Día cita: 17 de septiembre. Hora: Doce treinta.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

CÁCERES

Por Resolución de la Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 31 de julio de 1996, se ordena proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra adecuación y mejora de C. V. de Moraleja por Cilleros a la carretera comarcal 513, desglosado 3.º, en el término municipal de Cilleros (Cáceres), fijándose para ello las once horas del día 26 de septiembre de 1996, en el Ayuntamiento de Cilleros. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cáceres, 31 de julio de 1996.—El Secretario, Ángel Manuel Galindo López.—53.447.

Ayuntamientos

SANT FRUITÓS DE BAGES

Edicto

El Pleno municipal, el día 30 de julio de 1996, aprobó el expediente de contratación de la obra «Segunda fase Casa Consistorial».

En el mismo acuerdo se resolvió fraccionar el objeto en lotes. La descripción de los mismos, el procedimiento y forma de adjudicación, los requisitos sobre presentación y plazos figurarán en el anuncio que se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Sant Fruitós de Bages, 5 de agosto de 1996.—La Alcaldesa accidental, Conxita Baraldés i Santamaria.—53.453.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Trabajo Social

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado en Trabajo Social por extravío del que fue expedido en Madrid a 19 de julio de 1989, Registro Nacional de Títulos 1991/009138 y en el Registro Universitario de Títulos 0012790 de la Sección de Títulos de la Universidad Complutense de Madrid a favor de doña Concepción Sánchez Blanco.

Madrid, 15 de julio de 1996.—La Secretaria, Margarita Campoy Lozar.—51.719.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March»

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Título de Maestra de Enseñanza Primaria de doña Esther Torrella García, expedido por el Ministerio el día 31 de octubre de 1961, registrado en el folio 179, número 518 del libro correspondiente de ese Ministerio.

Valencia, 15 de julio de 1996.—51.727.